



AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.
NIT. 824.001.229-3 Régimen Común Responsable de IVA
No practicar retención en la fuente de renta
Art.2 D.R. 399 1987 en transporte aéreo nacional
CIU - Renta Act: 5121-5111-5112-5122-6220
Tarifa ICA 4.14X1.000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DIAN 18763004907960
Vigencia: 06/03/2020 hasta 06/09/2021 Rango 3051 al 3600

FACTURA DE VENTA**No. AER-3172**

Av. El Dorado No.103-08 Entr.1, Int.187 Bogota D.C Colombia
PBX: 4138211 FAX: 4148260 - tesoreria@aercaribe.com - www.aercaribe.com

CIUDAD: Bogota D.C.	FECHA DE FACTURA: 30/10/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 29/11/2020
CLIENTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830039207 8	
DIRECCIÓN: ENTRADA 8 VIA CATAM	TEL:	
PUERTO DE PARTIDA: BOG	DESTINO: SJE	FORMA DE PAGO:
AVIÓN: AN HK 4729	VALOR: 51264706	Credito

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
PAQUETE N.2(HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" CON CARGO AL CONTRATO N. 122-CENACAVIACION-2020 ORDEN N. 2020519001940951/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D3-OPS-ATM-81.1 FECHA: OCTUBRE 29/2020 RUTA: BOG-SJE-ACR-BOG; TV: 04:54 HRS V/HRA\$10,462,184.87 T/CARGA: 2,800 KLS T/PAX: 16 PAX.	51.264.706	51.264.706
SON: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE	SUBTOTAL	51.264.706
FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE AER CARIBE S.A.	DESCUENTO	0
OBSERVACIONES:	IVA	0
	TOTAL	51.264.706

VENDEDOR AUTORIZADO:

AER CARIBE CARGO
NIT. 824.001.229-3
AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.

EL COMPRADOR ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN ESTE TÍTULO VALOR LOS SERVICIOS Y/O MERCANCIAS AQUÍ DESCRITAS, OBLIGÁNDOSE A PAGAR SU VALOR AL VENDEDOR EN LA FORMA AQUÍ PACTADA, PAGO QUE SE CONSIGNA A FAVOR DE AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.
SI ESTA FACTURA DE VENTA Y SERVICIO O MERCANCIAS EN ELLA DETALLADAS NO TIENEN RECLAMACIÓN ES DEVUELTA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA LEY 1676 DE 2013, ART.86.
LA PRESENTE FACTURA ES TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008 EL CUAL PRESTA MERITO EJECUTIVO, EN CASO DE MORA SE CAUSARÁN INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ART.894 C.I.O.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN / ACEPTO:
RECIBIDO:

NOMBRE / C.C. O NIT: **94380567**